



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICADO: 087583184002-2019-00590-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: VANESSA ESTHER MAURY GARCIA
DEMANDADO: JAHIR ACOSTA MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: a su despacho el presente proceso informándole que fue recibido en el despacho en fecha 4 de diciembre de 2019 oficio del pagador VP GLOBAL, y en fecha 28 de febrero de 2020, solicitud por parte del apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer. Soledad, julio 17 de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito al que hace referencia, se tendrá por allegado al proceso y se pondrá en conocimiento el comunicado recibido en secretaría por parte de la empresa VP GLOBAL, por medio del cual manifiestan que atendieron la orden emitida por este despacho, comunicado en oficio N°3099-2019, aplicándose el descuento en la nómina del mes en curso.

Así mismo se recibe memorial de fecha 28 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el apoderado de la demandante en el cual solicita se sirva tener nueva dirección para notificar al demandado la Carrera 52 N°69-79 en Barranquilla-Atlántico, no sin antes requerir al apoderado judicial de la parte actora a fin de que allegue la constancia de no recibido por cualquiera de las causales validas determinadas en la ley, de la primera citación expedida a la dirección indicada inicialmente en la demanda como de notificación del señor JAHIR ACOSTA MARTINEZ y que fuera retirada de secretaría el día 19 de noviembre de 2019 por el respectivo apoderado judicial. En vista de lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

1. **ALLEGAR** y poner en conocimiento a la parte demandante la respuesta recibida en fecha 4 de diciembre, mediante correo electrónico por este despacho, por parte de la empresa VP GLOBAL, suscrita por la coordinadora de administración de personal IVON MARGARITA GOMEZ LUGO.
2. **TÉNGASE** como nueva dirección para notificar al demandado la Carrera 52 N°69-79 en Barranquilla-Atlántico. Por secretaria líbrese el formato respectivo una vez allegada la constancia de envío de la anterior citación expedida por la secretaría del despacho.
3. **REQUERIR** al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que allegue la constancia de no recibido por cualquiera de las causales validas determinadas en la ley, de la primera citación expedida a la dirección indicada inicialmente



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

en la demanda como de notificación del señor JAHIR ACOSTA MARTINEZ y que fuera retirada de secretaría el día 19 de noviembre de 2019 por el respectivo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
